



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de agosto del 2000
No. 30

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO: Del Ejecutivo del Estado por el que se crea al Comité Estatal de Normalización Ambiental.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3242, 3240 y 3245.

SECCION SEXTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 77 FRACCIONES II, IV, XXXVIII Y 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 7, 8, 17, 19 FRACCION XII Y 32 BIS FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO; Y 1, 5 FRACCION I, 6 FRACCIONES XIII Y XXXV, 23 Y 24 DE LA LEY DE PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 40 de la H. LIII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 27 de noviembre de 1997, se expidió la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México, misma que entró en vigencia el pasado 25 de febrero de 1998.

Que la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México, es de orden público, de interés social y tiene por objeto regular las atribuciones que en materia ambiental correspondan a las autoridades estatales y municipales de la entidad, en el esquema de distribución de competencias establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Que es facultad del Ejecutivo Estatal expedir los criterios y normas técnicas estatales para la preservación y restauración de la calidad ambiental, observando las normas y criterios que permitan cumplir con las especificaciones y estándares establecidos por la autoridad federal para regular la calidad del ambiente.

Que el artículo 24 de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México, establece que para la expedición de los criterios ecológicos y normas técnicas ambientales estatales, se creará el Comité Estatal de Normalización Ambiental, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION AMBIENTAL

ARTICULO PRIMERO.- Se crea el Comité Estatal de Normalización Ambiental, para la expedición de los criterios ecológicos y normas técnicas ambientales.

El Comité tendrá plena autonomía para emitir sus opiniones.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Estatal de Normalización Ambiental, promoverá la participación de los sectores sociales en la elaboración de criterios ecológicos y normas técnicas ambientales estatales.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Estatal de Normalización Ambiental se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Ecología;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología;
- III. Seis vocales, como mínimo, que serán los titulares de las Secretarías de Desarrollo Agropecuario; Desarrollo Urbano; Educación, Cultura y Bienestar Social; Instituto de Salud; Comisión del Agua del Estado de México y Protectora de Bosques del Estado de México;
- IV. Un representante de la Sociedad Civil;
- V. Un representante de la Industria del Estado; y
- VI. Un representante de las Instituciones de Investigación Científica y Tecnológica.

ARTICULO CUARTO.- El Comité Estatal de Normalización Ambiental, funcionará en términos de su Reglamento Interior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- La Secretaría de Ecología proveerá lo necesario para la Integración del Comité Estatal de Normalización Ambiental.

CUARTO.- El Comité Estatal de Normalización Ambiental expedirá su Reglamento Interior dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de su integración.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, a los diez días del mes de agosto del dos mil.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

**LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**ING. MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9411/2000, JUAN BASTIDA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Barrio de Tlachaloya Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en tres líneas 17.60, 7.50 y 2.15 m con Joel Castillo González, calle Vicente Guerrero y Aurelia Castillo; al sur: 31.45 m con Río Tejalpa; al oriente: en dos líneas 80.00 y 17.10 m con Rosa Moreno Castillo y Aurelia Castillo González; al poniente: en dos líneas 90.00 y 17.10 m con Filomeno Castillo García y Joel Castillo González. Superficie de 2,610.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de julio del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3242.-11, 16 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 233/2000, FULGENCIO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 136.00 m colinda con el Sr. Efrén Colín González; sur: 141.00 m colinda con el Sr. Fulgencio González Pérez; este: 20.68 m colinda con una barranca; oeste: 18.00 m colinda con la Sra. Teodola Torres Colín. Superficie aproximada de 2,631.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3240.-11, 16 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente Número 2293/00, SILVESTRE GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/n., Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con avenida San Miguel; al sur: 21.50 m colinda con Eustolia González; al oriente: 28.00 m colinda con avenida Morelos; al poniente: 30.00 m colinda con Octaviano González Alvarado. Superficie aproximada de 638.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3245.-11, 16 y 21 agosto.

Expediente Número 2294/00, JUAN MONRROY PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Del Prado s/n., Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.97 m colinda con Martín Tenorio Herrera; al sur: 25.97 m colinda con calle Del Prado; al oriente: 15.00 m colinda con Catalina López Gaytán; al poniente: 15.80 m colinda con Javier Islas Islas. Superficie aproximada de 401.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3245.-11, 16 y 21 agosto.

Expediente Número 2295/00, JOSE IRINEO LOPEZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Del Prado s/n., Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.90 m colinda con calle Del Prado; al sur: 23.90 m colinda con Granja de Alimentos; al oriente: 17.45 m colinda con Guadalupe Mena Escalona y Teresa Sánchez Araujo; al poniente: 17.46 m colinda con Juan Monrroy Prado. Superficie aproximada de 417.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3245.-11, 16 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente Número 2296/00, JOSE SANDOVAL LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle De La Cruz s/n., Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 57.80 m colinda con vialidad; al sur: 55.80 m colinda con Marcos Aldana Alarcón; al oriente: 14.25 m colinda con calle De La Cruz; al poniente: 14.15 m colinda con Antonia Sandoval Aguilar. Superficie aproximada de 806.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3245.-11, 16 y 21 agosto.

Expediente Número 2297/00, J. DOLORES GONZALEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Monte Alto s/n., Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 77.00 m colinda con callejón Monte Alto; al sur: 81.60 m colinda con Candelaria González Alvarado; al oriente: 62.00 m colinda con privada; al oriente: 38.00 m colinda con privada; al poniente: 70.00 m colinda con Pedro Sánchez Martínez; al poniente: 82.00 m colinda con Pedro Sánchez Martínez. Superficie aproximada de 9,377.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3245.-11, 16 y 21 agosto.

